



Tras analizar I Informe Mensual de seguimiento a la ejecución del Bono Proteger

## **Defensoría preocupada por impacto de la pandemia en una pobreza con rostro de mujer**

- *Es fundamental determinar la cantidad de mujeres jefas de hogar afectadas para la ejecución de acciones en beneficio de esta población.*

*Martes 09 de Junio de 2020.* El I Informe Mensual de seguimiento a la ejecución del Bono Proteger, que presentaron las autoridades del Ministerio de Trabajo y del Instituto Mixto de Ayuda Social (el pasado 08 de mayo), no presenta datos que permitan establecer cuántas de las personas beneficiarias del Bono Proteger son Jefas del Hogar, y, por ende, no se puede conocer si esa persona beneficiaria se priorizó por este concepto; tal y como lo establece el propio reglamento de este auxilio económico.

Si bien el I Informe mensual de seguimiento del Bono Proteger aporta datos sobre la cantidad de solicitudes recibidas y bonos otorgados por sexo, no presenta datos que permitan establecer el sexo de la jefatura del hogar.

Para la Defensoría, la jefatura por sexo es una variable que en un próximo Informe de seguimiento del Bono Proteger debe exponerse para determinar la cantidad de mujeres jefas de hogar afectadas a raíz de la Pandemia y que merece especial atención para la ejecución de acciones en beneficio de esta población, tomando en cuenta que la Encuesta Nacional de Hogares (ENAH 2019) indica que las jefaturas femeninas de los hogares en pobreza y pobreza extrema son el 48.02% y el 48.38% respectivamente.

Considera la Defensoría que el dato de la cantidad de mujeres jefas de hogar es relevante también desde la perspectiva de la cantidad de mujeres que han denunciado ante la Defensoría alguna situación relativa a su solicitud del

Bono Proteger, pues la cantidad de denuncias presentadas por mujeres es de 56% y la cantidad de denuncias presentadas por hombres es de 44%.

“Para la Defensoría de los Habitantes hoy más que nunca la pobreza tiene rostro de mujer, y es por eso que considera acertado que el reglamento del bono Proteger estableciera como uno de los criterios de priorización para acceder a éste, la condición de mujeres jefas de hogar, pues de ellas dependen muchos de nuestros niños y niñas. Lo que estamos solicitando es que se nos muestre cómo ese criterio de priorización se está manifestando en la asignación del bono”, manifestó la Defensora de los Habitantes, Catalina Crespo.

**Oficina de Comunicación Institucional**

**Defensoría de los Habitantes**